

Santiago, 20 de julio de 2021

Señora
Juanpablo Johnson Moreno
Fiscal Instructor
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8
Santiago
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N°1/Rol F-072-2021, de 2 de julio de 2021, que formula cargos que indica a Agrícola Chorombo S.A.

MAT.: Solicita ampliaciones de plazo y notificación mediante correo electrónico.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante “Res. Ex. N°1”), la que se refiere a la formulación de cargos efectuada por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante “SMA”), con fecha 2 de julio del presente año, en relación a la Unidad Fiscalizable “Plantel de Cerdos Pelarco”, respecto del cual mi representada, Agrícola Chorombo S.A., es titular.

En el Resuelvo IV de la Res. Ex. N°1, esta autoridad confirió a mi representada 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución, para que presentar un Programa de Cumplimiento. Adicionalmente, se confirió un plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución, para formular descargos.

En atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda:

1. Ampliar el plazo de 10 días hábiles para la Presentación del Programa de Cumplimiento, **por un plazo de 5 días hábiles adicionales contados desde el vencimiento del plazo original**; y
2. Adicionalmente, solicito a Ud. en virtud de los argumentos antes enunciados, así como para hacer valer el derecho a defensa de mis representadas en forma adecuada, que pueda ampliar también el plazo de 15 días hábiles para presentar descargos, **por un plazo de 7 días hábiles adicionales contados desde el vencimiento del plazo original**.

Asimismo, sin perjuicio de su notificación en forma legal, atendido lo breve de los plazos involucrados y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los mismos, solicito a Ud., de conformidad a lo señalado en el Resuelvo IV de la Res. Ex. N°1, las resoluciones que se emitan durante el presente procedimiento sancionatorio sean notificadas mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: ecarrasco@scyb.cl; rbenitez@scyb.cl; nhiriarte@chorombosa.cl y ctoresano@scyb.cl

Hago presente que los antecedentes en que consta mi personería para representar a Agrícola Chorombo S.A. ya están en poder de esta autoridad toda vez que fueron acompañados con ocasión de procedimientos sancionatorios y requerimientos de información anteriores.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rafael Covarrubias Vives

Representante Legal